

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal g) del articulo 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SOBRE PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, suscrito en la ciudad de Quito, el 28 de enero de 1994.

Comunicar de esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

*[Handwritten signature of Heinz Moeller Freile]*

Dr. HEINZ MOELLER FREILE  
Presidente del Congreso Nacional

ARCHIVO

*[Handwritten signature of Gilberto Vaca Garcia]*

Dr. GILBERTO VACA GARCIA  
Secretario General